



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque

RELACIONES EXTERNAS
RREE
EXPTE: 2533/2017

BANDO

D. JUAN CARLOS RUIZ BOIX, ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER:

Con ocasión de la celebración de la Romería de San Roque, típica festividad en la que los sanroqueños y las sanroqueñas acompañan al Patrón de la ciudad, se celebra cada año una de las fiestas más populares de Andalucía, iniciada con una marcha de sana convivencia acompañada de folclore y religión.

Tomando como punto de arranque la Ermita, los sanroqueños acompañan a San Roque hasta el Pinar del Rey, lugar elegido como acampada, que coincidiendo con la primavera nos recibe luciendo su máximo esplendor y belleza.

Por todo ello, a efectos de que esta convivencia sea tranquila y apacible, os invito a que leáis y tengáis en cuenta los siguientes puntos y seáis rigurosos con el cumplimiento de las normas que se incluyen y a las que se hace referencia en los mismos:

- A. El Pinar del Rey permanecerá cerrado desde las 20:00 horas del viernes 21 a las 7:00 horas del sábado 22 de abril, no pudiendo permanecer ninguna persona o vehículo en el interior del mismo.
- B. Queda prohibida la entrada, circulación y estancia de caravanas, autocaravanas, motocicletas, quads así como cualquier otro vehículo de dos ruedas a excepción de bicicletas, desde el cierre del Pinar a las 20:00 horas del viernes 21 hasta las 00:00 horas del lunes 24 de abril.
- C. El lugar de acampada será exclusivamente el área recreativa, y sólo desde las 8.00 horas del sábado 22 de abril hasta las 22.00 horas del domingo 23, debiendo presentarse solicitud de inscripción en el registro de la Delegación de Medio Ambiente desde el lunes 10 hasta el jueves 20 de abril a las 14.00 horas.
- D. Se prohíben las hogueras fuera de las barbacoas.
- E. Queda prohibida la circulación de animales de montura por las zonas restringidas, las cuales estarán señalizadas al efecto.
- F. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la zona recreativa, salvo en los lugares señalizados al efecto.
- G. Respetad el entorno que nos rodea, en especial la flora y fauna.
- H. Serán de aplicación igualmente la Ordenanza municipal reguladora de la Romería de San Roque (Bop Cádiz nº74, 20-4-12) y demás normas legales y reglamentarias que resulten procedentes.

En definitiva, la diversión no está reñida con el respeto a las normas y a nuestro entorno, que hacen más fácil la convivencia y por tanto, el buen desarrollo de nuestra Romería.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149